



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
ECIJA**

C/ La Marquesa Nº 15  
Teléfonos: 955 544 520-16  
Fax: 955 879 327.

DOÑA ROCÍO ROLDÁN FERRÁNDIZ, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Écija (Sevilla), DOY FE Y TESTIMONIO QUE: En el día de la fecha se ha celebrado sesión de la Junta Electoral de Écija de la que se ha extendido acta del siguiente tenor literal:

**ACTA DE SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
ÉCIJA**

En Écija, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

En el día de la fecha, actuando ROCÍO ROLDÁN FERRÁNDIZ como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Écija y con la asistencia de:

- DON SERGIO ESCALONA LEBIERE, Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza nº4.
- DON JORGE BODES FERNÁNDEZ, Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcalá de Guadaíra, Plaza nº3.
- DON PABLO ARAGÓN YUSTA, Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sanlúcar la Mayor, Plaza nº1.

En este acto manifiestan los asistentes que no concurren en ellos causa que les impida desempeñar su cargo, aceptándolo. Se procede, por tanto, a declarar constituida la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Ecija.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral mediante votación, resultando elegido D. JORGE BODES FERNÁNDEZ.

De conformidad con el art.18.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se dispone la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con indicación del domicilio de su sede y los datos telefónicos a los efectos pertinentes. Igualmente, se acuerda por el Sr. Presidente la inserción del acta de la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA**  
**ECIJA**

expidiéndose al efecto certificación de la misma por la Sra. Secretaria de esta Junta que se remitirá con el correspondiente Oficio al Sr. Subdelegado del Gobierno de Sevilla. Asimismo, se acuerda librar los pertinentes oficios dirigidos a la Junta Electoral de la Provincia de Sevilla y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a los efectos de comunicar la constitución de la Junta Electoral de Zona de Ecija.

Con lo cual se da por terminada la presente sesión de la que se extiende la presente acta, firmando los asistentes conmigo, la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, que Doy fe.-

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Ecija, a 10 de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe.-